PROPUESTA DE REFORMA

ORDENAMIENTO A **REFORMAR**

Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley del Instituto de Becas y Apoyos Financieros para la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Educación para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Educación y de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza.





ARTÍCULOS QUE SE REFORMAN

ARTÍCULO 22.

Cuando la víctima se encuentre en un lugar distinto al de su lugar de residencia y desee regresar al mismo, la Comisión Ejecutiva en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Sistemas Municipales de Asistencia Social, la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el Instituto Coahuilense de las Mujeres, el Instituto Coahuilense de la Juventud, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el Reglamento, gestionarán y pagarán los gastos correspondientes, garantizando, en todos los casos, que el medio de transporte usado por la víctima para su regreso es el más seguro y el que le cause menos trauma de acuerdo con sus condiciones

VII. Dar preferencia en el otorgamiento de becas, estímulos económicos y apoyos financieros de naturaleza educativa, científica o de investigación a las personas estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad o que sean familiares de personas desaparecidas de conformidad con la fracción IX del artículo 40 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debiéndose fijar en el Reglamento Interior del Instituto, el porcentaje de las becas que se asignarán a estos estudiantes.

INSTITUCIÓN **INVOLUCRADA**



POBLACIÓN A LA QUE IMPACTA

Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila

















